

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Gran Teatro Liceo.—Jueves 9.—30 de abono, turno par.—Aida.—A las 8.—A 6 reales 5.^o piso 4 rs.—En la funcion dramática de mañana alternará el sexteto de bandurrias y guitarras, titulado *La Feria Española*.

DIVERSIONES PARTICULARES.

Círculo Barcelonés.—Funcion para mañana viernes.—El baile de la Condessa, y la pieza, *La novia del general*.

CRONICA LOCAL.

Para no repetir lo de siempre á nuestros lectores, que de sobra saben lo que ocurre aquí apenas cae la mas ligera llovizna, nos habíamos propuesto no decir una palabra del estado de suciedad en que han quedado estos dias las calles, plazas y paseos de esta capital; pero nos obliga á mudar de propósito la circunstancia de ir, como vamos, de mal en peor. Como de costumbre, Barcelona está convertida en un inmenso estercolero. Las calles, sucias como estaban antes de la lluvia, están asquerosas desde que ha llovido, y nadie cuida de limpiarlas, á no ser la brigada de limpieza pública, que, para casos como el presente, es por demás ineptaz. Esto por lo que hace al interior, que si hemos de tratar de los barrios nuevos la cosa excede á toda ponderacion. Allí, donde desaparece un pantano, nace un inmundó lodazal, y entre barro y agua encharcada no hay donde poner el pié. Gracias que tenemos una rifa llamada de Empedrados, que produce 60,000 duros anuales de beneficios líquidos. Si á pesar de ella estamos así, ¿cómo estaríamos si el Ayuntamiento careciera de esos 60,000 duros que habria de aplicar al empedrado y reposicion del mismo?

—Tomándola de otro portóicoo dimos ayer la noticia de que el maestro Dalmau habia sido escriturado para dirigir una série de conciertos en Lisboa, y hoy, con informes propios, podemos decir que no es mas que uno el concierto que debe dirigir el aludido maestro, y si ha accedido á ello, ha sido por hallarse destinados los fondos que en él se recauden á un objeto benéfico.

—Aun hemos de hablar de las causas que pueden haber influido en el desarrollo de la enfermedad epidémica que está diezmando la importante villa de Calella. Ha llegado á nuestro conocimiento, y esto no debe olvidarlo la Comision facultativa que pasó á aquella localidad por encargo del señor Gobernador civil, que por trabajadores que estuvieron ocupados en la mina, á la que tanta parte del mal se atribuye, se dice haberse hallado en el canal cuerpos de animales en estado de descomposicion. Mas aun, un conocido nuestro, vecino de Calella, nos ha referido haberse hallado presente en una casa en ocasion en que quedó obstruido el acueducto que conduce el agua á la misma, razon por la cual se procedió á su exámen, hallando en él un galápago ya descompuesto. Dios sabe desde cuándo.

Si, como se asegura, resulta todo esto cierto, la responsabilidad moral que cabria á la empresa de la mina seria muy grande.

—El periódico titulado *La Moda Española Ilustrada* que bajo la direccion de don Benito Escaler se publica en esta capital, acaba de repartir á sus abonados con el número 38 una lámina que además de contener varios figurines, es á la vez un almana-

que. Revela dicha lámina un adelanto en la parte material de los dibujos que suelen acompañar dicha publicación y por ello felicitamos al citado señor Escaler.

—O el señor Rafecas y Bonastre ó el servicio telegráfico español debe merecer poca confianza al *Diario de Barcelona*. De otro modo no se comprende cómo el periódico de la calle de la Librería no dice hoy una palabra relativa al fallecimiento del general Espartero. Un suceso de esta naturaleza no le callan los periódicos, ni por consideraciones políticas ni por otra razón, siquiera sea por lo que deben á sus abonados.

—Segun dice *El Cardener* de Manresa, con motivo de hallarse en aquella ciudad el ex-cabecilla *Nas-rat* se celebró una reunión magna de carlistas.

—La muerte del general Espartero ha dado lugar á la expedición del siguiente telegrama:

«Sr. D. Cipriano Segundo Montescacs.

El batallón de Veteranos de Barcelona, profundamente afectado por el fallecimiento del por tantos títulos ilustre Príncipe de Vergara, envía á V. la genuina expresión del mas sentido pésame, suplicándole se sirva darlo á la dignísima familia del que con sus glorias, hechos y cívicas virtudes ha sido dechado de buenos patrios, dejando un indeleble recuerdo en el corazón de los individuos de dicho Cuerpo y que perpetuará en la historia la gratitud de las futuras edades.»

BOLSIN.—Consolidado quedaba á las 10 1/2 mañana á 14'67 1/2 d., sup. corrientes.

FALLECIDOS desde las 12 del día 8 hasta las 12 del día 9 enero.

Casados 1.—Casadas ».—Viudos 1.—Viudas 1.—Solteros 1.—Solteras 1,
Niños 8.—Niñas 4.—Abortos 2.—Nacidos: Varones 13.—Hembras 10.

CORREO DE PROVINCIAS.

De *La Opinión* de Tarragona:

«A la hora en que nuestros suscritores de la capital recibirán el presente número, nuestro estimado director don Antonio Carbó llevará ya SESENTA Y NUEVE HORAS de cárcel é incomunicación. ¡Ayabado sea Dios!»

«Dice «La Correspondencia de España» del día 7:

«Parece que la causa de haber sido preso el director de «La Opinión» periódico constitucional de Tarragona, ha sido por amenazas hechas al ayuntamiento de aquella capital, que fueron estimadas por los tribunales como razon bastante para tomar aquella medida.»

¿Amenazas al Ayuntamiento?

Caballeros, ¿ustedes saben que nosotros havamos amenazado al Ayuntamiento?

Sentimos decirlo: «La Correspondencia de España» ha faltado á la verdad.

Y, si no hubiese faltado, hubiera revelado el secreto del sumario, estando preso é incomunicado el director del periódico contra quien va dirigido el procedimiento.

¿Qué dirá á esto el señor Juez de primera instancia?

«Decíase anoche que nuestros egregios concejales habían discutido la contestación que debía darse á un oficio del Juzgado, ofreciendo al excelentísimo Ayuntamiento si quería ó no tomar parte en la causa que sigue sobre insultos y amenazas á la corporación municipal.

La mayoría votó que á pesar de que los hechos (no se dijo cuales) constituyen el delito de insultos y amenazas al Municipio, la Corporación no queria formar parte en la causa.

Inútilmente nuestros amigos de la minoría señores Cañellas y Mas preguntaron de qué hechos se trataba: en el acto de la votación se quedaron solos, habiendo los señores Soler y Pons salvado su voto en contra, diciendo que no admitían la «comentación» (palabra testual) del autor de la proposición señor Salvany, es decir, la calificación del delito.»

«Al final de la sesión de ayer, nuestros amigos de la minoría presentaron la dimisión de sus cargos.»

«Ayer, como siempre, segun anoche se decía en esta capital, fué rechazada en votación nominal una enmienda presentada por nuestro amigo don Juan Cañellas que poco más ó menos, decía así: «El Ayuntamiento acuerda: 1.º Que no quiere formar parte en la causa. 2.º Que no ha visto que se le haya inferido ofensa, insultos, ni amenazas de ningún género. Que da habérselo inferido tales insultos ú ofensas, hubiera, de de luego, interpuesto la oportuna querrela criminal. Y 4.º Que, si como se decía de público, los hechos consistían en la publicación de los nombres de varios individuos de la corporación, éstos no constituyen el Ayuntamiento.»

El resultado de la votación fué el siguiente, á lo que parecen: Señores que dijeron nó: Mallet, Pons, Soler, Martorell, Fabregas, Salvany, Dalmau, García Pabiet y Monrabá.—Señores que dijeron sí: Cañellas y Mas.»

«Es un deber ineludible y agradable, como se merece, á cuantas personas se nos han ofrecido para prestar fianza por nuestro director, en el caso de que para continuar en libertad provisional así se decreta; el generoso desprendimiento de que dan honrosa muestra; é la

«opinión,» sin embargo, cuenta con medios suficientes para afianzar la libertad de su director, por grandes que sean los sacrificios que imponga el cumplimiento de la ley.»

«Publicándose como se publica en Tarragona «La Opinión,» no sabe—or qué está preso á incomunicado su director á las sesenta y tantas horas de haber sido detenido, á pesar de lo mucho que le interesa saberlo; y «La Correspondencia de España» que se publica en Madrid, á las treinta horas de haber tenido lugar aquel hecho que está en sumario,» ya decía el motivo de la detención de don Antonio Carbó. Sin comentarios.»

—De *El Diario de Tarragona*:

«Oímos asegurar ayer que en la noche del domingo había sido robado el tran de mercancías que sale de esta ciudad en dirección á Valencia, cerca de la estación de Amella, en esta provincia. Los ladrones detuvieron el tran y se apoderaron de una bala de seda que estaba colocada en uno de los wagones, marchándose luego hacia el interior. Al tener noticia del hecho la guardia civil se puso en movimiento hacia distintos puntos de aquella comarca, sin que sepamos el resultado que hayan podido dar sus pesquisas.»

—De *El Diario de Tortosa*:

«Antes de ser se disparó un revolver á un vecino de la Cara ocasionando la muerte á otro vecino.»

En Constantinopla el papel-monedá está á 410, y su depreciación vá aumentando á pasos tan agigantados, que á pesar de ser de curso forzoso, los tenderos se niegan á recibirlo, y entre ellos los panaderos se han visto precisados á cerrar las tahonas. Cabe notar que el papel-monedá creado en las monarquías española, (Isla de Cuba) turca, italiana, rusa y austriaca nunca vé el día de su amortización; en cambio el que crearon en momentos azarosos las repúblicas norte americana y francesa la tiene ya conseguida y con creces.

—¡Singular anomalía! aquí, en Francia y otros países donde predominan los católicos, abogan los más caracterizados de esos, por el establecimiento de la enseñanza religiosa sobre la laica, en tanto que en Holanda esas mismas católicas son partidarias acérrimas de la instrucción laica. ¿Qué misterio encierra esa contradicción? Muy sencillo: los teócratas suelen guiarse poco por la luz de la verdad, y mucho por la de la conveniencia. En Holanda la mayoría es protestante, y así es que los católicos tienen al poco tiempo en que la enseñanza sea religiosa, pues la infancia recibiría por entero una educación protestante. De ahí que se hayan hecho en aquel país los campeones de la instrucción laica por ser la única que les permite hacer alguno que otro recluta. Esa conducta es muy natural, muy bien calculada, tanto que no adoptaría otra un mercader en su tienda.

—Anúnciase que el geógrafo sueco Nordenskiöld, el que después de varias exploraciones á la costa de Siberia, salió este verano para recorrerla toda y volver por el estrecho de Behring, ha quedado prisionero de los hielos con su buque *Vegen* antes de llegar al último.

—El mariscal Mac Mahon ha insultado del todo á 24 deportados de la Nueva Caledonia que se batieron al lado de las tropas contra los salvajes canacos. Ese es un acto de justicia practicado ya en otros países, que abre horizontes nuevos en el tan debatido sistema penal moderno. ¿No podría, por ejemplo, instituirse una especie de tribunales que no juzgasen los delitos como los actuales, meramente por los hechos materiales que constan en autos y por los textos legales, sino que pesaran el móvil de los crímenes, hicieran un examen de conciencia de los criminal-s, y fallaran en nombre de la moral y de la equidad, resolviendo cuando de un delincuente se puede sacar un útil colonizador, en vez de un recluso estéril? Y eso no por sentimentalismo en pro de los criminales, sino porque la historia pública enseña las grandes cosas que han hecho los aventureros y la cotidiana patentiza que no porque un hombre haya hecho una trastada deja de ser susceptible de enmienda en lo sucesivo; mientras que si lo junta sin remisión con los verdaderamente perversos acaba por contagiarse y ser un miembro del todo perdido para la sociedad. Esa dispondrá tanto más justicieramente del derecho de castigar, en tanto que también se ocupe de enmendar y corregir.

—En Verzeguis (Italia) cuéntanse nada ménos que 20 mujeres creídas de que tienen el demonio en el cuerpo. El gobernador de la provincia ha acudido allí y ha presenciado el lamentable espectáculo de unas jóvenes de 15 á 25 años que al llegar la hora del día que ellas creen crítica, se entregan á extravagancias y obscenidades que no explican el histerismo, ni la mala alimentación, sino una monomanía furiosa inspirada cree la autoridad por algún espíritu—ese verdaderamente maligno—que calentó aquellas imaginaciones con una pintura fantástica de las penas del infierno. Se mandan médicos al pueblo para proceder á una información.

¡ UN MINISTRO CON SENTIDO COMUN !

Las alturas del poder, como todas las alturas, producen vertigios al que desde ellas mira las profundidades del abismo. No es extraño, por lo tanto, que todos los hombres que ocupan el poder se curen casi exclusivamente de evitar su caída, afianzándose á cuanto puede ofrecerles un sosten, aun á trueque de cometer las mayores injusticias y los mas absurdos desatinos; desatinos é injusticias que son la natural consecuencia del pavor que los embarga al mas fantástico amago de perturbacion y la indole misma del poder que, para serlo, menoscaba las libertades y derechos de los unos en provecho de los otros.

No es de extrañar, por esto, que en las medidas extremas de los gobiernos vaya unido lo grotesco á lo irritantemente injusto, según se mira á los autores ó las victimas de ellas; ni que los hombres de estado sigan la corriente impresa por el acto de uno de los reputados como grandes estadistas, pues hasta que lleve ese sello para que sus cabezas faltas de serenidad é incapaces por lo tanto de buen criterio, la acepten sin mas exámen. Pero si es de extrañar que haya uno que tenga la presencia de ánimo suficiente para no dejarse envolver por esa rutina ó aquel pavor; y sobre todo que tenga la franqueza de con su conducta desautorizar la de los demás.

Tal es la de M. Kappayne, á juzgar por lo siguiente que dice un periódico:

«La cuestion de socialismo y de su represion ha sido llevada á los Estados generales de los Países Bajos por un diputado del partido ultra protestante, que pedía una ley como la de M. Bismark, para preservar á Holanda de la invasion radical y anarquica.

El jefe del Gabinete, M. Kappayne, rechazó sin ningun género de excitaciones previas, la proposicion del representante del pais, considerándola reaccionaria y en oposicion con las tradiciones y el espíritu del pais, donde la libertad politica y la de conciencia están indisolublemente ligadas á las instituciones y á la vida nacional.

La libertad de la prensa y de la discusion, una libertad sin restricciones, es, á los ojos de M. Kappayne y de sus colegas el medio unico de combatir el socialismo en lo que pueda tener de falso; pues en opinion de este ministro — «trara avis in terra» — «dentro del socialismo hay gérmenes que, purificados, podrian dar frutos óptimos á la sociedad.» Con la discusion amplia pueden obtenerse estos gérmenes, y de ningun modo confiando su destruccion á los tribunales de justicia.

Así piensa el ilustrado presidente del Consejo de ministros de Holanda, y en este sentido rechazó la proposicion del diputado á que nos referimos.

(De «La Revista Social.»)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

PARQUE Y JARDINES DE LA CIUDADELA.

Remates para el dia 16 de enero de 1879.

MANZANA NUM. 5. — SOLAR LETRA B.

Linda por su frente con el paseo de la Industria, por su derecha entrando con el solar letra C, propiedad de don Sebastian Artés, por su izquierda entrando con el solar letra A, propiedad de don Eduardo Flaquer, por su espalda con el solar letra S, propiedad de don Ignacio Teix.

Dimensiones. — Fachada 11'83 metros lineales, fondo 20'00, superficie 236'40 metros. Tasacion 31,914 pesetas más el 1 1/2 por 100 de cánon anual redimible con arreglo á las leyes comunes.

MANZANA NUM. 5 BIS. — SOLAR LETRA G.

Linda por su frente con el paseo de la Industria, por su derecha entrando con el solar letra H, por su izquierda entrando con el solar letra F, propiedad de don Francisco Puig, por su espalda con el solar letra N, propiedad de don Pedro Ribó.

Dimensiones. — Fachada 11'81 metros lineales, fondo 20'00 id. id., superficie 236'40 metros. Tasacion 31,914 pesetas más el 1 1/2 por 100 de cánon anual redimible con arreglo á las leyes comunes.

OBSERVACIONES.

Las fachadas de ambos solares serán con pértico, su construccion deberá sujetarse al modelo aprobado, estableciendo las aberturas que correspondan y dejando en la parte posterior una androna de dos metros.

MANZANA NUM. 12. — SOLAR LETRA A.

Linda por su frente con la avenida del Salon de San Juan, por su derecha entrando con la calle de Reth Condal, por su izquierda entrando con el solar letra B propiedad de doña Maria Luisa Serra, por su espalda con la calle frente la Puerta Nueva.

Dimensiones. — Fachada 95'76 metros lineales. — Fondo medio 36'15 id. id. — Superficie 96'00 metros. — Tasacion 112,732 pesetas.

MANZANA NUM. 12. — SOLAR LETRA C.

Linda por su frente con la avenida del Salon de San Juan, por su derecha entrando con el solar letra B propiedad de doña Maria Luisa Serra, por su izquierda entrando con la plaza de la Puerta Nueva, por su espalda con la calle frente la Puerta Nueva.

Dimensiones. — Fachada 21'76 metros lineales. — Fondo medio 21'35 id. id. — Superficie 77'00 metros. — Tasacion 77,374 pesetas.

OBSERVACIONES.

La construcción de las fachadas de ambos solares por la parte de frente al Salón de San Juan y todo el perímetro de los mismos señalado con las letras a. b. c. d. del plano deberán sujetarse al modelo aprobado, estableciendo los pórticos con las aberturas que correspondan y siguiendo las alturas de la casa contigua; las demás fachadas podrán armonizarse del modo que se considere más conveniente.

En pago del precio de los cuatro solares no se admitirán obligaciones de los empréstitos municipales, pero sí cédulas del autorizado por Real Orden de 11 de enero de 1876, que podrán entregarse á la par y como metálico por la totalidad del precio referido.

Los remates se celebrarán el día 16 de enero próximo, á las tres de la tarde, en estas Casas Consistoriales.

Quedan de manifiesto en las mismas los planos y antecedentes necesarios.

Barcelona 30 de diciembre de 1878.—El Alcalde constitucional accidental, Enrique de Durán.

CONDICIONES

Bajo las cuales el Excmo. Ayuntamiento de esta capital procederá en subasta pública á la venta de los solares edificables comprendidos en el Paseo de San Juan y Glasis y Explanadas de la Ciudadela, según el proyecto aprobado para convertir en parque y jardines los terrenos resultantes de la demolición de la citada fortaleza.

Primera.—Presidirá la subasta el Excmo. señor Alcalde Constitucional y en su defecto el señor Teniente de Alcalde á quien corresponda; asistirán además la I. Comisión de la Ciudadela, el señor Síndico del Municipio, el Notario de esta Corporación, el subastador y el autor del proyecto de parque y jardines aprobado.

Segunda.—Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y se depositarán en la caja destinada al efecto hasta la hora señalada para el remate. Con ellas acompañarán los licitadores su cédula de vecindad y documento justificativo de haber depositado en el arca del Ayuntamiento el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia la subasta, en metálico, valores del Estado, ó obligaciones de los Empréstitos municipales de Barcelona, bajo el tipo de la cotización del día anterior al en que se efectúe aquella.

Tercera.—No se admitirá proposición alguna que no cubra el importe de la tasación, y en la subasta á la llana que se abrirá entre los licitadores que hubiesen presentado proposiciones iguales, no se admitirán tampoco las pujas menores de 25 pesetas.

Cuarta.—El comprador satisfará el cánón anual del uno y medio por ciento correspondiente á la total suma por que se haya adjudicado el remate. Esta se pagará en cuatro y medio años, y diez plazos del diez por ciento cada uno; el primero dentro de los diez días siguientes á la celebración del remate, sirviendo á cuenta la suma previamente depositada, y los demás, uno cada seis meses, á cuyo efecto suscribirá aequal los correspondientes pagarés, que hará efectivos el mismo día de su vencimiento. Una vez firmados estos documentos no podrá el comprador hacer uso de la facultad de anticipar el pago de los plazos que concede la condición 6.^a

Quinta.—No efectuándose el pago del primer plazo dentro del término fijado, perderá el rematante, sin derecho á reclamación alguna, el depósito á que se refiere la condición segunda; faltando al pago de alguno de los sucesivos, perderá el importe del primer plazo, será declarado en quiebra y además responsable de la disminución de precio del segundo remate.

Sexta.—En el acto de verificar el pago del primer plazo, podrá el comprador anticipar el de los demás ó el de alguno de ellos; de los que anticipa se le abonará el interés anual del seis por ciento, y del líquido resultante se admitirá el 25 por ciento en obligaciones municipales por todo su valor nominal. El 75 por ciento restante juntamente con las fracciones que resulten, caso de no poderse cubrir con las referidas obligaciones el 25 por ciento íntegro de la cantidad liquidada, se pagará precisamente en metálico.

Séptima.—El comprador que prefiera hacer el pago en la forma prescrita en la condición cuarta, además de los pagarés correspondientes al 75 por ciento de la cantidad porque se haya adjudicado el remate y fracciones, que deberá pagar en metálico, firmará otros distintos pagarés por el 25 por ciento restante que se le admitirá en obligaciones municipales. De todos ellos podrá disponer el Excmo. Ayuntamiento del modo que crea conveniente.

Octava.—El pago de los plazos se hará por el orden numérico fijado en los pagarés, de manera que no se admitirá el de los posteriores sin dejar satisfechos los primeros.

Novena.—Se otorgará la correspondiente escritura de venta á favor del rematante, luego de hecho efectivo el pago del primer plazo, y la de carta de pago al verificarse el del último pagaré.

Décima.—Por la primera, y con objeto de garantir la cantidad importe del remate, y además la de dos mil pesetas por intereses y costas en el caso de reclamación judicial, se dejará especialmente hipotecado el solar y sus mejoras; por la segunda será dicha hipoteca cancelada.

Undécima.—Vendrán á cargo del comprador todos los gastos de replanteo, subasta, escrituras y demás que ocarran, reguladas según establece la ley é instrucción de 1.^o y 31 de mayo de 1855, con respecto á las subastas de bienes nacionales.

Duodécima.—Vendrá igualmente obligado á construir en la semi-calle respectiva, hasta la latitud de diez metros, la cloaca, aceras y empedrado, y á establecer el alumbrado; las

obras de urbanización que deban ejecutarse á mayor distancia de la línea de fachada las costeará el Ayuntamiento.

Décimatercera.—Las fachadas de las manzanas deberán sujetarse al modelo ó modelos que aprueba el Ayuntamiento, excepto en el caso de que por la grandiosidad y carácter del edificio que se intente construir, estime conveniente aprobar el proyecto que presente el interesado.

Décimacuarta.—El 75 por ciento del producto de los solares se depositará en el Banco de esta capital conforme sea recaudado, con destino á la conservación del parque y jardines, y demás obligaciones impuestas por la ley de 10 de diciembre de 1869.

Décimacuinta.—Quedan exceptuados del pago del canon, los solares procedentes del Paseo de San Juan.

Décimasexta.—No van comprendidos en la venta los árboles y objetos de jardinería que existían en los solares, reservándose el Ayuntamiento desiguar en cada subasta, el plazo dentro del cual deberá retirarlos.

Décimasétima.—Las dudas que puedan ocurrir en el acto de la subasta, serán dirimidas por el señor Presidente y la Comisión.

Barcelona 6 de diciembre de 1876. — El Alcalde Constitucional, Manuel Girona. — Por A. de S. E. — B. Fariels Moral, secretario interino.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... vecino de..... habitante calle de..... úm..... piso....., bien enterado de las condiciones bajo las cuales el Excmo. Ayuntamiento subasta el solar letra..... de la manzana....., se compromete á aceptar la correspondiente escritura de venta del mismo por la cantidad que ofrece hacer efectiva según los términos de dichas condiciones, de..... (en letras)..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

CRONICA COMERCIAL.

VIGIA DE CABIZ DEL 5 DE ENERO.

Buques entrados.—Vapor español de guerra Liniere, de 2 cañones, su comandante don J. Pery, de Sevilla en 1 día con su equipo de 86 tripulantes.—Vapor La Figuera, c. don J. B. Jaunde, de Vigo con carga general.—Vapor Cámara, c. don F. Jacó, de Málaga con carga general.—Vapor María Gracia, c. don M. Parrado, de Sevilla en lastre.—El Iaul Acela, de Sevilla y el faucho Cita, de Huelva.

Buques salidos.—Vapor Servando, c. don J. Cuadrado, en lastre para Tarifa.—Vapor Luis de Cuadra, c. don J. Escudero, con carga general y 11 pasajeros para Sevilla.—Vapor Numancia, c. don E. Muñoz, con carga general para Algeciras y escala.—Vapor La Figuera, c. don J. Belaunde, con carga general para Málaga.

Observaciones marítimas.—Amaneció despejado, viento NE. bonancible, todo el día en estado lo mismo.—Durante el día ha pasado al Estrecho un vapor inglés procedente de puertos.—Anochació despejado, al dicho viento bonancible y el aspecto de continuar el buen tiempo.

Observaciones meteorológicas.—Al orto: NE. bonancible, despejado.—Al medio día: NE. id. d.—Al ocaso: NE. id., id.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIO DIA DE HOY.

De Valencia en 3 ds., Iaul Pelayo, de 65 ts., p. Matías Saiz, con 40 sacos porqueras de trigo á los señores Carst hermanos, 50 id. alubias á los señores Calderon y Rojoy, 50 cahises salvado y 160 pipas vino á la orden.

Inglésa.—De Lerwich en 24 ds., goleta Anne Lesslie, de 95 ts., c. Smith, con 95 toneladas bacalao á la orden.

CORREO NACIONAL.

(De «La Correspondencia de España».)

De una carta fechada en Nueva Orleans el 9 de diciembre, tomamos los siguientes párrafos:

«Al fin, después de dejar en nos de sí el mas horroroso cuadro de inocentes víctimas, cuyo número total pasa de 20,000, calculándose en 10,000 los atacados, nos hallamos ya libres de la terrible epidemia que, desde junio á noviembre, permaneció entre nosotros derramando el luto, la desolacion y el desconuelo en estas fértiles tierras dignas de suerte mejor.

Ha seguido relativamente fortunada, en me llo de está pública desdicha, uno tra importante colonia, no habiendo sufrido ninguna baja desde octubre hasta la fecha.

Verdad es que los españoles de acá, puede afirmarse, sin entrar en esto la lisonja del amor patrio, que aun de costumbres sobrias y moderadas, viven con neso en sus casas, en escatimando, ni aun el más pobre jornalero, los medios que son preciso para un sano y saludable; costumbre que no observan otros europeos, especialmente los de la clase emigrante, librándose con frecuencia al abandono y excesos de la bebida, naciendo de ahí seguramente

la desproporcion que se advierte en la lista de la última epidemia, comparando las defunciones entre españoles y otros súbditos extranjeros, cuya cifra supera mucho á la pérdida de los nuestros.

El célebre doctor Choppin, presidente de la Junta de sanidad, y cuya popularidad está en la dia mas en baja, merced á sus desacertadas medidas para impedir la propagacion de la fiebra, ha concebido en los dias últimos el proyecto de establecer en la estación del verano una cuarentena tal, que lleva por mira emborazar, ó de impedir toda comunicacion directa entre los puertos del Golfo, Nueva-Orleans, y muy especialmente con los de Cuba, de donde pretende este Hipócrates que viene siempre la fiebra epidémica.

(De «El Globo»)

Alguna circunstancia fortuita y de carácter resimente extraordinario ha debido surgir en el campo de la política, cuando á ministerios caracterizados oímos asegurar ayer tarde en el salon de conferencias, y por la noche en algun círculo, que el viernes al sábado de la presente semana quedará ineluctablemente resuelta la crisis política en toda la extensión que esta haya de tener en definitiva.

—«La Fe» le ha contrariado vivamente la actitud de «El Pabellon Nacional» y sus amigos, los cuales tratan de impedir que el partido moderado vaya á dar de cabeza en el ultramontanismo, y con tal motivo ha tratado duramente al citado colega; pero «El Pabellon Nacional» que no es mudo, y que además está ahora de muy mal humor por las disidencias de familia, contesta con la siguiente andanada:

«Quién está juzgado hace mucho tiempo por el pais es «La Fe» periódico, que amparado por una benignidad inconcebible, despues de formar parte de aquellos que hicieron correr la sangre española, de los que saquearon á la mitad de la Peninsula, de los que destruyeron las propiedades y ferro-carriles, ha venido con su inmundicia baba á insultarnos en nuestra propia casa y á manchar la generosa mano que los ha perdonado.

De estas compañías son de las que se debe huir, con el horror que el vicio causa á las personas honradas.»

Hay que convenir en que los hombres del justo medio y de la mansedumbre evangélica, cuando llegan á perder los estribos, y los pierden con facilidad, son verdaderamente terribles.

—Todos los dias y á todas horas leemos ó escuchamos noticias que prueban hasta qué punto la administración pública en nuestro pais se halla desorganizada, y como los asuntos que bajo su acción caen, permanecen años y años en el mayor abandono, pero pocos hechos serán tan característicos como el siguiente:

En el año de 1870 el gobernador civil de Avila declaró en estado de deslinde un monte titulado Pinares Llanos, perteneciente al comun de Segovia, pero situado en el distrito municipal de Peguerinos, pueblo que corresponde á la primera de las citadas provincias; y á pesar de lo que dispone el art. 20 del reglamento de montes para que los distritos se practiquen con la mayor armonia posible, y á pesar de que los dueños de los terrenos de propiedad particular, lindantes con el monte expresado, presentaron los títulos de propiedad de sus fincas, tardóse muchos años en practicar el deslinde; y como en este, verificado bajo la dirección del ingeniero, que es precisamente natural de Segovia, los dueños de las citadas fincas creyeron vulnerados sus derechos, formaron una protesta, sobre la cual, despues de tres años, ni siquiera ha informado el ingeniero auido.

¡Nueve años para llegar á estado semejante en una cuestión tan sencilla! Y habrá quien no envíe á los españoles esta administración tan bien montada, tan moralizada, tan cuidadosa y tan activa!

(De «La Unión».)

Habiéndose tratado de desmentir por un cent o oficial ciertas autorizadas noticias de «El Diario de Huesca», replica este apreciable colega lo siguiente:

«Digase lo que se quiera, es lo cierto que cuando el señor jefe económico recibió orden para satisfacer la paga del clero, estaban sin pagar los peatones de correos, y que aun cuando así lo expuso á la superioridad, recibió por toda contestacion aviso terminante de dar á todo trance la mensualidad al clero.»

Creemos que el periódico cesense se ha tomado un trabajo enteramente inútil.

Ciertas noticias no necesitan confirmarse.

¿A quién se le ha ocurrido pensar que mandando los conservadores puedan estar desatendido los se vidores de D. Carlos?...

¿No es arcipreste de la catedral de Barcelona el autor del folleto «Don Carlos ó el patriótico?»

—Leemos en nuestro colega «La Alborada» de Castellon:

«El esar e ub judicial el proceso incoado contra el cura de Villafamés, por supuesto coautor de un asesinato, no vea el poder tratar dicho asunto de una manera desembarazada. Ello, no obstante, no debe pasar desapercibido que dicho cura continua celebrando el santo sacrificio de la misa en la capilla de la cárcel pública de esta ciudad.

No ignoramos que el poder judicial y el civil no pueden privar al cura de Villafamés de que conunde practicando los ejercicios divinos; pero enterado como lo está el obispo de la diócesis de que á dicho reverendo se le acusa como co-autor de un delito que tiene severí-

simas sancion penal en el Código por la perversión moral que revela su comisión, causa verdadera extrañeza cómo el referido obispo no ha retrado al cura de Villafuente las órdenes hasta tanto recaiga sentencia firme sobre su inocencia ó criminalidad.

(De «La Nueva Prensa.»)

Como es asunto delicado el que el «Diario Español» trata en las siguientes líneas, nos permitamos copiarlas:

«Ayer se dijo en un círculo de corresponsales de periódicos de provincias, que uno de éstos, en el número que esta tarde se recibiría en Madrid, publicaba dos cartas del regicida Oliva Moncosí, una contestando á la que su hermano Gregorio la escribió, y otra dirigida á su esposa. En ningún colega de provincias de los que por el correo de hoy han llegado á nuestras manos, se han insertado las dos cartas del desgraciado Oliva.

Solo un diario valenciano hace referencia á ellas, diciendo lo siguiente respecto á la que escribió para su esposa Francisca Cartaña:

«Consuélate, Francisca, le dice; ya todo ha pasado: cuando leas esta, mi espíritu estará á tu lado, mi cuerpo en Madrid.» Hace luego protestas de cariño; dice que siempre la ha amado, y añade: «dentro de treinta años, ó menos, quizás estamos unidos otra vez.» La recomienda luego que respere á su hermano, y que éste haga las veces de padre para su hija.»

El corresponsal añade:

«Aunque en estas cartas el reo no culpa á nadie ni se rebela contra su suerte, no se ve en ellas tampoco señal de arrepentimiento. En la dirigida á su mujer le encarga diga á su hija cuando llegue á la edad de la razón, que aunque su padre murió en el patíbulo, no era ningún criminal.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de LA IMPRENTA.)

MADRID 3 DE ENERO, á las 7:30 mañana.—Inmediatamente de jurar el señor Bugallal ayer el cargo de ministro de Gracia y Justicia tomó posesion del ministerio.

El *Tiempo*, periódico que recibe sus noticias del ministerio de Fomento, dice que la disolucion de las Córtes no vendrá hasta el mes de marzo.

La *Integridad de la Patria*, relacionado con la presidencia del Consejo, declara terminada la crisis. Añade, que solo aconsejará la disolucion de las Córtes en la necesidad de dar representacion á la Isla de Cuba en el Senado y en el Congreso, y llegado este caso se hará sin dificultades para el gabinete del señor Cánovas.

En otros círculos ministeriales afirman que se disolverán las Córtes en febrero.

Mañana se acordará el nombramiento de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

Hoy se publica la ley de imprenta y se comunicarán órdenes á los gobernadores civiles que se encarguen de censurar previamente las caricaturas y toda clase de grabados que publiquen los periódicos.

También se publica el nombramiento del señor Bugallal para el cargo de Gracia y Justicia.

Bolsin, 14'75 fin enero.

PARIS 3 DE ENERO á las 9'40 noche.—Los ingleses esperan ocupar Candahar pasado mañana.

Circulan rumores de haber abandonado á Cabul Yacub-Khan por creerse impotente para defenderla.

Los informes oficiales llegados á Lóndres tocante á la posibilidad de regenerar á Turquía, son de que la buena voluntad del Sultan se halla y hallará paralizada por la rutina y molición de los bajás.

TELÉGRAMAS COMERCIALES COMUNICADOS POR LOS SEÑORES CANADELL Y VILLAVECCHI.

Liverpool 8 enero.—Ventas de algodón, 7,000 balas.—Baja de 3'32 por algodón á entregar.—Ayer id. id. id.

New-York 7 enero.—Algodon, 9 1/2.—Oro, 100.—Arribos 63,000 balas en 4 días.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA IMPRENTA, plaza Real, 7, bajo.
Imp. de los sucesores de N. Ramirez y C.^a